



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1832

26/12/2019

3702

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

- El Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) es el documento que contempla la gestión de la totalidad de los residuos radiactivos generados en España. La anticipada disolución del Parlamento en la anterior legislatura suspendió su elaboración. Por ello, cabe indicar que la intención del Gobierno es iniciar el proceso de consulta pública.
- El Almacén Temporal Centralizado (ATC) es una de las soluciones que habrán de considerarse entre las diversas alternativas que contemple el próximo PGRR. En este sentido, cabe recordar que dicha solución, contemplada en el 6º PGRR, data de principios del presente siglo.
- La no disponibilidad de un ATC no ha supuesto un incremento de costes, hasta el momento, en la gestión de los residuos radiactivos generados en España. La saturación de las piscinas de combustible gastado y, por tanto, la construcción de los correspondientes Almacenes Temporales Individualizados (ATI), siempre ha estado considerada en los diversos PGRR.
- Como se ha señalado anteriormente, será el nuevo PGRR el que contemple todas las alternativas de gestión de los residuos radiactivos. El Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) siempre se ha contemplado en los 6 PGRR aprobados hasta ahora, pero una instalación que necesita del desarrollo de un modelo tecnológico siempre está en evolución.
- El calendario de cierre de las Centrales Nucleares españolas en operación dimana de un acuerdo firmado entre Enresa y los propietarios de las plantas actualmente en operación, que conjuga los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y



Clima con el desmantelamiento de las centrales, permitiendo que el Fondo destinado a sufragar los costes de dicha operación disponga de los fondos necesarios.

- La nueva cuota satisfecha por los generadores de energía nuclear permitirá, junto con la adecuada gestión del Fondo de Enresa, garantizar la financiación del desmantelamiento de las centrales. La previsible evolución tecnológica de los procesos de desmantelamiento permite suponer una mejora en los tiempos de gestión de los residuos radiactivos y el combustible gastado, que redunde en un acortamiento de los plazos contemplados actualmente para el desmantelamiento.

Madrid, 20 de febrero de 2020